

ba el Convenio Internacional del Trigo de 1956, N° 4518, del 11 de agosto de 1956;

VISTA la Resolución del Congreso Nacional que aprueba el Convenio Internacional del Azúcar adoptado en la conferencia de Ginebra y suscrito por la República el 23 de diciembre de 1958, N° 5139, del 27 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda nombrado Delegado Permanente de la República ante el Consejo Internacional del Trigo y ante el Consejo Internacional del Azúcar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5280, que nombra al Coronel Rafael Armando Díaz Ruiz, E. N., Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas. G. O. N° 8420, del 7 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5280

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Rafael Armando Díaz Ruiz, E. N., queda nombrado Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel José Ramón R. Feliz de la Mota, A. M. D., y en adición a sus funciones como Comandante del Grupo de Artillería, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5281, que suprime el cargo de Director General de Impuesto sobre Beneficios y encarga de la misma Dirección al señor Bolívar Báez

Ortiz, Subsecretario de Estado de Finanzas.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5281

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda suprimido el cargo de Director General de Impuesto sobre Beneficios, que desempeña el Doctor Félix Barbosa Aquino.

Art. 2.—El Subsecretario de Estado de Finanzas, señor Bolívar Báez Ortiz, queda Encargado de la Dirección General del Impuesto sobre Beneficios.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5282, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, a permutar un porción de terreno, propiedad del Distrito, y dicta otras disposiciones G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5282

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional;